



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Marzo del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

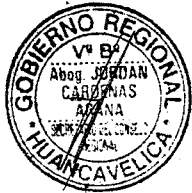
Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Artículo 15° Inc. k) precisa que son atribuciones del Consejo Regional "Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional" y Artículo 16° Inc. b) que "Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general" e Inc. c) "Integrar las Comisiones Ordinarias Investigadoras o especiales".

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en su Artículo 1°, dispone que "el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional,..." Artículo 8° Inciso k) "Fiscalizar la gestión y la conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional" Artículo 88° "El resultado de la fiscalización que realicen los consejeros regionales deberá ser sometido a consideración del Consejo Regional aprobado por este será remitido a la presidencia con las recomendaciones pertinentes a fin de que en uso de sus atribuciones aplique las medidas que corresponda".

Que, mediante Oficio N° 906-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 20 de diciembre de 2016, la gerencia general regional remite el informe de Auditoría de Cumplimiento a los proyectos financiados por el Fondo Concursable de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE 2013, periodo enero 2013 a diciembre de 2015., con la finalidad de implementar las recomendaciones.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 047-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.

Que, en sesión ordinaria del Consejo Regional de fecha 19 de Enero de 2017, el pleno acuerda remitir a la comisión ordinaria de Desarrollo Económico para que previo estudio y análisis del aludido informe emita el dictamen correspondiente.

Que mediante Informe N° 001-2017/GOB.REG.HVCA/CR-CODE, remite informe final sobre la implementación de recomendaciones, los cuales contemplan lo siguiente: Que, se recomiende a la Gerencia de Desarrollo Económico la implementación de los anexos N° 01 y 03 de la Guía Operativa de la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, así como también el desarrollo adecuado de la Directiva N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI y los lineamientos para su priorización a fin de mejorar la competitividad de las actividades económicas de las cadenas productivas a nivel regional e instruir al secretario técnico del consejo regional, implemente la recomendación de numeral 4 del Informe de Auditoría N° 005-2016-2-5338 (implementación del anexo N° 03 de acuerdo a la guía operativa para la gestión e implementación de PROCOMPITE).

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de fecha 14 de febrero de 2017, de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, los mismos que contemplan recomendar:

- Que, se recomiende a la Gerencia de Desarrollo Económico la implementación de los Anexos N° 01 y 03 de la Guía Operativa de la Gestión e Implementación de PROCOMPITE, así como también el desarrollo adecuado de la Directiva N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI y los lineamientos para su priorización a fin de mejorar la competitividad de las actividades económicas de las cadenas productivas a nivel regional.
- Instruir al Secretario Técnico del Consejo Regional, implemente la recomendación de numeral 4 del Informe de Auditoría N° 005-2016-2-5338 (implementación del anexo N° 03 de acuerdo a la guía operativa para la gestión e implementación de PROCOMPITE).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

